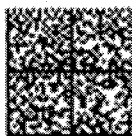


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META



COMUNICACION POR AVISO ST 00958 DE 21 DE MAYO DE 2025

ACTO DE RESOLUCIÓN RT 00406 DE 16 DE MAYO DE 2025
ID 1082496

Villavicencio, 21 de mayo de 2025.

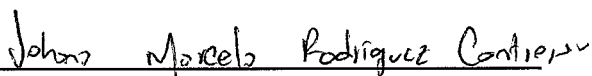
La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Meta, hace saber que comunica a **OMAIRA CAMILA BERMUDEZ MENESES** (Sin información de contacto), quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **40.188.106**.

Que durante el trámite del ID. No. **1082496** se expidió acto administrativo **RT 00406 DE 16 DE MAYO DE 2025** "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución No. RT 00898 del 27 de diciembre de 2024 por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". *respecto a la solicitud distinguida con ID. No. 1082496* respecto a la solicitud en relación con el predio "Carrera 13 N° 33-114", ubicado en el Municipio de Granada, departamento del Meta, con un área georreferenciada 0 ha + 0047,93 m², identificado con el folio de matrícula 236-4988 del círculo registral de San Martín. cómo se citó en las consideraciones, así:

1. **RT 00406 DE 14 DE MAYO DE 2025 "RT 00406 DE 16 DE MAYO DE 2025** "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución No. RT 00898 del 27 de diciembre de 2024 por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". en cuatro folios.

Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo **NO procede recurso alguno**, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación.

El presente AVISO se publica a los 22 días, del mes de mayo de 2025 a las 8:00AM horas.



JOHANA MARCELA RODRIGUEZ CONTRERAS

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DE DES-FIJACIÓN 22 días, del mes de mayo a las 05:00 pm horas.

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

JOHANA MARCELA RODRIGUEZ CONTRERAS

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Carolina Espejo Abogada Secretarial. 

Que referente al ID 1082496.- se expidió la siguiente resolución:

“RT 00406 DE 16 DE MAYO DE 2025 “Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución No. RT 00898 del 27 de diciembre de 2024 por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”. en cuatro folios.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el director territorial meta de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas;

RESUELVE

PRIMERO: Corrijase la Resolución No. RT 00898 del 27 de diciembre de 2024, “Por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”, en relación con el número de identificación del tercero MANUEL TIBERIO MUNEVAR, visible en el acápite “6. DE LOS TERCEROS INTERVINIENTES” del acto administrativo y con la información contenida en el cuadro de consultas institucionales realizadas para el tercero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.489.617, la cual quedará así:

Relación de bases de datos consultadas del tercero identificado con C.C 7.489.617		
TERCERO MANUEL TIBERIO MUNEVAR		
Base de datos	Fecha de consulta	Observación de información reportada
VIVANTO	11/12/2024	Se encuentra registrado en la base de VIVANTO en estado INCLUIDO por el hecho victimizante de desplazamiento forzado ocurrido en Granada, Meta en el año 2002, y en estado NO INCLUIDO por el hecho victimizante de desplazamiento forzado en Granada, Meta en el año 2016.
FOSYGA	11/12/2024	Se encuentra ACTIVO en SANITAS EPS en régimen contributivo.
SISBEN	11/12/2024	No se encuentra en la base del Sisbén IV.
RUAF O SISPRO	11/12/2024	Se encuentra en estado ACTIVO de SANITAS EPS régimen contributivo, reporta afiliación a COLPENSIONES en estado INACTIVO, no reporta afiliación a riesgos laborales, compensación familiar, cesantías, pensionados, ni vinculación a programas de asistencia social
RUES	11/12/2024	La consulta no ha retornado resultados.
CONTRATOS COLOMBIA	N/A	N/A
SRTDAF	11/12/2024	Se encuentra registrado como solicitante del ID 161555 sobre un predio ubicado en Granada, Meta en la zona micro 123.
VUR	11/12/2024	No se encontraron datos para los filtros seleccionados.
SIR	N/A	N/A

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

SIR	N/A	N/A
IGAC	11/12/2024	Registra un predio en Granada, Meta con número predial: 01-00-0435-0046-001
CATASTRO ANTIOQUIA	N/A	N/A
ANTECEDENTES POLICIA	11/12/2024	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
ANTECD. PROCURADURIA	11/12/2024	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
ANTECD. CONTRALORIA	11/12/2024	No se encuentra registrado como responsable fiscal.

RT-RG-MO-28
V2

Clasificación de la información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 13/02/2019



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta - Villavicencio
Calle 41 # 31-23 centro - Teléfono (001) 3770300 Extensión 8357 – Celular 313-4221826 Villavicencio – Meta – Colombia
www.urt.gov.co, Sigamos en: @URestitucion

Resolución RT 00406 DE 16 DE MAYO DE 2025

Hoja N°. 4

Continuación de la Resolución RT 00406 DE 16 DE MAYO DE 2025: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 00898 del 27 de diciembre de 2024 mediante la cual se inició el estudio formal de varias solicitudes de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente en zona microfocalizada"

FISCALIA - SPOA	N/A	N/A
FISCALIA - SUUP	N/A	N/A

Nota: Las consultas verán de acuerdo con los lineamientos que apliquen para el caso.

SEGUNDO: En lo demás, el acto administrativo se mantiene incólume.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

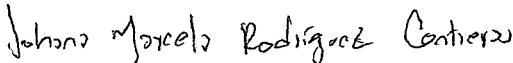
Comuníquese y Cúmplase

Dada en la ciudad de Villavicencio a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025.



ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE

Así las cosas, Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación, se adjunta la RT 00406 DE 16 DE MAYO DE 2025.



JOHANA MARCELA RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos Digitales: Resolución por la cual se resuelve sobre la corrección: RT 00406 DE 16 DE MAYO DE 2025 en 4 folios.
Proyectó: Carolina Espejo, Abogada Secretarial

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

